



C. Alvarez Law



CHRISTINA ALVAREZ

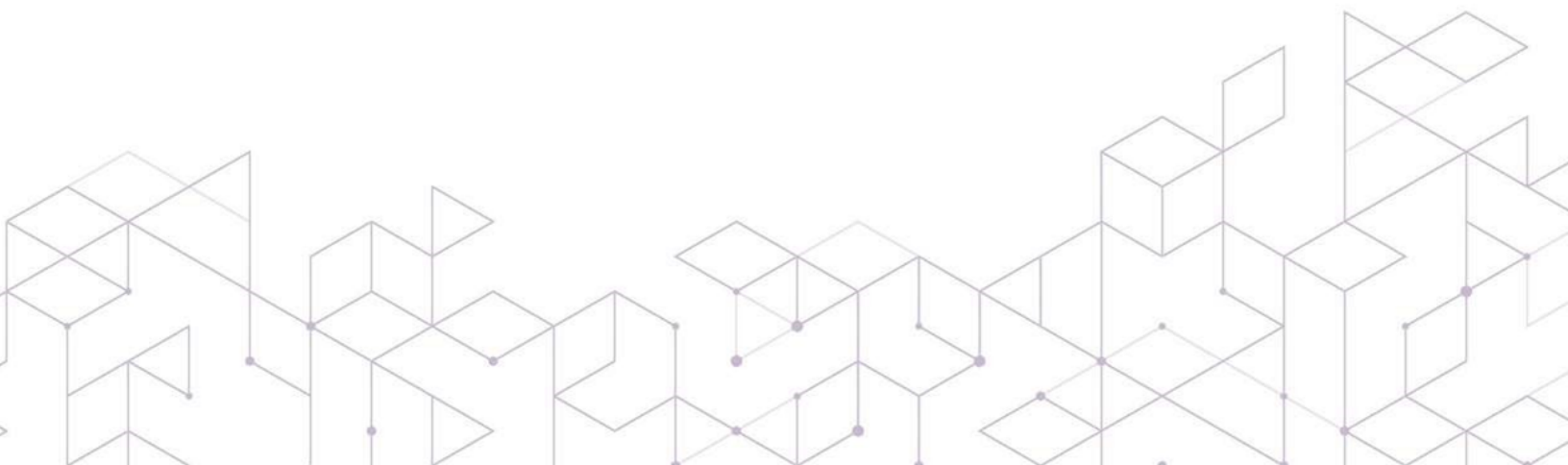
ABOGADA DE FAMILIA

UNA GUÍA PARA PADRES DIVORCIADOS



C. Alvarez Law

Todos los derechos reservados. Esta guía es gratuita. El contenido de este libro no podrá ser copiado o reproducido de forma paricial ni total, sin consentimiento escrito previo de C. Alvarez Law.





“Una guía para padres divorciados”

Si usted está leyendo esto, quiero agradecerle por tomarse el tiempo de informarse sobre el tema del divorcio. De seguro enfrentará muchas emociones cuando sepa por primera vez que su matrimonio se acaba. Es doloroso ver cómo el futuro que se había imaginado ya no existe y está perdiendo a alguien que una vez amó o tal vez, todavía ama. Adicional, ser padre o madre durante este tiempo agrega capas de confusión y complejidad. Irónicamente, aunque está pasando por uno de los momentos más desafiantes de su vida, sus hijos necesitan que usted esté en su mejor momento. Dependiendo de su edad, pueden estar experimentando un colapso emocional y buscarán de su guía y soporte.

Empiece con preguntarse si usted está preparado para este desafío. Porque el proceso de duelo por terminar un matrimonio puede asemejarse a está experimentando la muerte de un ser querido, he incluso puede experimentar episodios de ira. Por lo general, la primera fase es la negación y la segunda es la ira. Durante esta segunda fase, las personas estarán irritables, agresivas, pasivo-agresivas y propensas a discutir y pelear. Años de frustración y/o resentimiento surgirán durante el proceso de divorcio debido a ello.

Como padre o madre, tiene derecho a sentirse así y merece tomarse el tiempo para sanar física y mentalmente. Contacte a un terapeuta para que le ayude a procesar sus emociones. Si no lo hace, la ira y las peleas podrían afectarle aún más, ya que el proceso de divorcio puede llegar a ser largo y costoso e incluso caer en litigios. Toda esta tensión se suma a los desafíos diarios de ser un padre o madre.



"Cuando termina el litigio y los abogados se van"

Usted se queda con una persona con la que tiene que compartir la custodia de su(s) hijo(s). Discusiones o peleas no lo llevará a conseguir lo que quiere, sino que deteriora su relación con su excónyuge en mayor medida. Haga el compromiso consigo mismo, con su(s) hijo(s) e incluso su cónyuge para mantener la comunicación abierta. Habrá momentos en los que tenga que defender su posición y luchar por lo que le conviene más a usted y su familia; pero eso nunca debería ser la razón para atacar a su cónyuge a través de su abogado(a) como un medio de retribución o represalia.

"Supere el miedo a lo desconocido"

Muchos padres que se divorcian se preocupan de que ya no estarán en la vida de sus hijos. Como padre o madre, debe recordar que nadie puede reemplazarlo, ni siquiera si su excónyuge elige volver a casarse. Muchos pensamientos como estos rondarán su cabeza, especialmente si está en las primeras etapas del divorcio, disminuyamos la ansiedad, trabajando con algo que usted sí pueda controlar, como lo es: un plan. Así, enfrentarse a lo desconocido podrá ser mejor procesado por usted y sus hijos.



"Tenga un plan"

Aunque en otros estados, pueden referirse a este plan como un "acuerdo de custodia", en Florida lo llama un "plan de crianza". Al crear su plan de crianza, detalle cuál padre tiene al niño y cuándo y cuáles son sus derechos para tomar decisiones en nombre de su hijo.

"Los componentes de un plan fuerte"

¿Qué se debe incluir en un plan de crianza? En una palabra, ¡todo! Véalo como un contrato que rige su relación con su excónyuge y su(s) hijo(s). En los negocios, cuando un dueño tiene una disputa con un empleado o proveedor externo, confía en sus contratos para resolver este problema. Su plan de crianza funciona de la misma manera.

Indicará por escrito sus derechos como padre o madre. Mucha gente piensa en la "custodia" como el lugar donde viven, pero eso es un pequeño malentendido. A Florida no le gusta usar la palabra "custodia". Implica que un padre debe ganar sobre el otro. En todo caso, podría instigar una pelea entre los padres. Por eso Florida sustituye la palabra "tiempo compartido" por "custodia".

En Florida, junto con muchos otros estados, hay una diferencia entre la custodia legal y física. La custodia legal habla de quién puede decidir por el niño sobre cuestiones comunes como la atención médica, educación y preferencia religiosa. La custodia física se relaciona con dónde vive el niño y por cuánto tiempo. Los padres pueden tener custodia legal y física compartida (igual) dependiendo de las circunstancias. También puede funcionar donde los padres tienen custodia legal equitativa y no tienen el mismo tiempo con los niños. Por ejemplo, si los padres no viven cerca uno del otro o están en distritos escolares separados.



"Todo está definido"

Su plan de crianza se extenderá mucho más allá de sus derechos legales. En términos de tiempo compartido, identificará el horario que usted y su excónyuge deben seguir. Además, detallará cómo ese cronograma será seguido. Por ejemplo, imagine que usted y su excónyuge viven a 25 millas de distancia. ¿Qué tipo de consideraciones logísticas hay que tener en cuenta?

¿Dónde ocurrirá la recogida y devolución? ¿A qué hora tendrá lugar? ¿Con qué frecuencia puede llamar y hablar con su hijo? ¿Puede ser una videollamada? ¿Se le permite llevar al niño fuera del estado durante las vacaciones? Si es así, ¿con cuánto de anticipación debe avisar a su cónyuge que planeas viajar? ¿Cambiará el horario para días festivos y vacaciones escolares? Si los padres no están de acuerdo, ¿qué pasos tomarán para resolverlo? ¿Qué servicio de mediación utilizarán para resolver el desacuerdo?

Póngase en contacto con un abogado(a) de derecho familiar. Después de leer esa lista de preguntas, es posible que se sienta abrumado(a). Para aclarar, no necesita tener las respuestas a ninguna de ellas todavía. En C. Alvarez Law, lo guiaremos a través de cada una de ellas y negociaremos con su cónyuge (a través de su abogado(a) hasta que podamos conseguir un plan de crianza que se ajuste a las necesidades de su familia. Contáctenos hoy para programar su reunión de admisión gratuita y obtener más información sobre cómo podemos apoyarlo.



C. Alvarez Law

**Número telefónico:
407-583-4028**

**Email:
info@calvarezlaw.com**

SOLICITE UNA CONSULTA